



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2.017 – Año de las Energías Renovables"

Expte. nº 27.003-016

SAN MIGUEL DE TUCUMAN 30 OCT 2017

VISTO la necesidad de disponer medidas para proveer servicios de asesoramiento pedagógico para la Carrera "Formación Docente" de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento; y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. María Graciela del Valle DORI de FIORETTI, DNI nº 05.419.170, reúne las condiciones requeridas para brindar los mencionados servicios, de vital importancia para la formación de docentes de la citada Escuela, así como su asesoramiento en la disciplina "Lengua y su Proyección en Texto";

Que ha emitido informe la Dirección General de Personal (fs. 15);

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Suscribir con la Prof. María Graciela del Valle DORI de FIORETTI, DNI nº 05.419.170, un contrato de locación de servicios para prestar servicios de Asesoramiento Docente en la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, a partir del 01 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2.017, con los honorarios y demás condiciones a estipularse en el contrato correspondiente.-

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el artículo 1º se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado.-

ARTICULO 3º.- Formúlese el contrato de referencia; hágase saber, comuníquese a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento y a las Direcciones Generales de Administración y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 1751 2017
mnh

Prof. María Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despeje